



REGULARIZA PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL "SUBSECRETARIA DEL INTERIOR" PARA LA SEREMINVU REGIÓN DE AYSÉN.

00262

RESOLUCIÓN EXENTAN°

Coyhaique, 23 JUN 2023

VISTO:

Lo dispuesto en: el D.F.L. N°1/19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 21.516, del presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1976 (V. y U.); el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; la Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; la Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que fija los montos sujetos al trámite de toma de Razón; el Decreto Exento RA N°272/44/2022 que establece el primer orden de subrogancia del cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Profesional del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, mediante la cual se requiere disponer el pago del servicio de publicación de extracto de la Resolución Exenta N°665 que dispone asignación directa de subsidio del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el Decreto Supremo N°27, (V. y U.), de 2016, y su modificación, destinado a la construcción de centro comunitario de cuidado y protección, de la comuna de Aysén, Región de Aysén, en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud SELICO N° 14/2023;

2.- Que, la publicación más adelante indicada corresponde a una Resolución del MINVU que, según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sean publicadas en el Diario Oficial:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	MONTO	FACTURA	FECHA EMISIÓN
Extracto Resolución Exenta N° 00665	26/04/2023	\$ 15.368.-	166449	30/04/2023.

3.- Que, de acuerdo con el artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;

4.- Que, en virtud del artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado; el sistema de administración financiera del Estado comprende, entre otros servicios e instituciones, a las Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente;

5.- La factura electrónica N°166449, de fecha 30 de abril de 2023, de la Subsecretaría del Interior, por concepto de publicación de extracto de Resolución N°665 en el Diario Oficial el día 26 de abril del presente, por un monto total de \$15.368.- (Quince mil trescientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido;

6.- Que, en estricto rigor, por una errónea interpretación de la norma, se han pagado los servicios sin el correspondiente acto administrativo que lo aprueba, según consta de correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, de la abogada Pía Caldera Escudero a la Unidad de Administración y Finanzas, lo que generó confusión y la omisión del respectivo acto administrativo; por lo que corresponde dictar el siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º.- **REGULARÍCESE**, el pago del servicio de publicación de documentación oficial de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén en el Diario Oficial, a la Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8, por un monto ascendente a la suma de \$15.368.- (Quince mil trescientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido; el pago de la factura N°166449 de fecha 30 de abril de 2023 y su imputación al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, Servicios de Publicidad, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén

2º.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN
www.mercadopublico.cl



CLAUDIA FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

FDM/LAT/PCE/JSM/pce

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo